

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-01-2021. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte interesada no ha aportado constancia de pago ante la secretaria de Tránsito y transporte de esta Ciudad. Pasa para requerir.

Sírvase proveer.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	14
Radicado:	17-001-40-03-002-2020-00240-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	FELIPE ROMERO MEDELLIN
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO GUZMAN AGUILAR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte interesada, para que acredite el pago ante la Secretaría de Tránsito de esta Ciudad del registro de la medida decretada mediante oficio No. 12553, el Despacho envió el oficio por correo desde el 13/08/2020, sin embargo, a la fecha no se tiene constancia del pago respectivo por la parte demandante.

Igualmente se requiere para que realice las gestiones tendientes a perfeccionar las medidas cautelares o a notificar al señor LUIS FERNANDO GUZMAN AGUILAR así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación, informando si desea realizar dicha notificación a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado 14-01-2021
MARCELA PATRÍCIA LEON HERRERA-Secretaria